



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución Nº 188-2015

Montevideo, - 1 SET. 2015

VISTO: La solicitud de devolución de garantía de cumplimiento de contrato, realizada por la empresa Sistemas de Gestión Empresarial SRL (QUANAM) para la devolución del saldo total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, adjudicataria para proveer servicios de construcción de un Banco de Proyectos en el marco del Convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo ATN/OC-10067-UR, Proyecto URU/10/005-452 "Apoyo a la ejecución del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP";

RESULTANDO: I) Que la empresa Sistemas de Gestión Empresarial SRL (QUANAM) como garantía de cumplimiento del contrato depositó oportunamente la suma de USD 69.000 (dólares americanos sesenta y nueve mil), cifra equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato;

II) que del punto 2.2 de las Condiciones especiales del Contrato, dispuso que la garantía de Buen funcionamiento sería liberada en tres pagos: dos del 5% (cinco por ciento) y el último del 10% (diez por ciento), a los doce, veinticuatro y treinta y seis meses, a partir del inicio de la prestación de los servicios de Mantenimiento y previa conformidad del Contratante por el servicio prestado;

CONSIDERANDO: Que según el informe técnico de Dirección de Descentralización e Inversión Pública que surge a fojas 4 del expediente y de la Sección Tesorería de la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable, a la fecha corresponde la devolución del

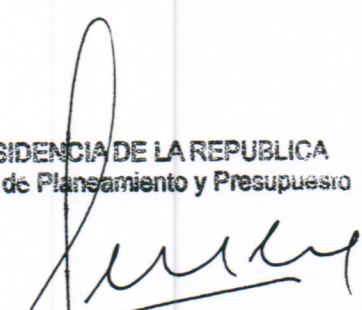
tercer y último pago de la garantía reseñada, la cual fuera depositada en la Cuenta Corriente N° 152-0052848;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

- 1º) Devuélvase a la empresa Sistemas de Gestión Empresarial SRL (QUANAM), adjudicataria para proveer servicios de construcción de un Banco de Proyectos en el marco del Convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo ATN/OC-10067-UR, Proyecto URU/10/005-452 "Apoyo a la ejecución del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP", el saldo total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al monto de USD 34.500 (dólares americanos treinta y cuatro mil quinientos), depositado en la cuenta Corriente de moneda extranjera N° 152-0052848 del Banco de la República Oriental del Uruguay.
- 2º) Pase a sus efectos a la División Jurídica y posteriormente a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.
- 3º) Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Gr. Alvaro Garcia
Director